

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15508 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 61/2010, por auto de 25-03-10 se ha declarado en concurso voluntario la deudora Antonia García Ortuño, con d.n.i. 22.924.000-S con domicilio en principales intereses lo tiene en C/ Alcalde n.º 2, El Algar, 30.366-Cartagena, Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Antonio García Moya de profesión titulado mercantil, con d.n.i. 77.511.267-W, con domicilio en Paseo Florencia n.º 11, 5.º F, 30012-Murcia, teléfono 670885203 y fax 868914524.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100029578-1